Acta No. 14440686

LUGAR Y FECHA San Juan de Pasto; 03 DIC 2024

INTERVIENEN:

MY. FABIAN HUMBERTO CASAS BLANCO
Ejecutivo y Segundo comandante del BASPC23
Supervisor del contrato
COLCDA S.A.S.
Identificada con Nit: 900277983
Representante Legal Juliana del Sol Bastidas Rodríguez
Identificada con CC No. 1085275745
Expedida en Pasto (D.C)
Contratista

ASUNTO: Recepción Parcial de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 021–CENAC-PASTO-2024 celebrado entre el MDN EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE PASTO y por una parte y por la otra, la firma la firma COLCDA S.A.S persona jurídica identificada con Nit: 900277983-9, representada legalmente por Juliana del Sol Bastidas Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No 1085275745 expedida en Pasto, en calidad de contratista, en calidad de contratista, que hace el supervisor del Contrato el señor **MY. FABIAN HUMBERTO CASAS BLANCO** Ejecutivo y Segundo comandante del BASPC23.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	021-CENAC-PASTO-2024
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COLCDA S.A.S. persona jurídica identificada con Nit: 900277983-9, representada legalmente por Juliana del Sol Bastidas Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No 1085275745 expedida en Pasto.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de febrero de 2024
PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 de diciembre del 2024
PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Cuatro (4) meses más para su liquidación
VALOR CONTRATO INICIAL	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE. ($55.881.228,00).
MODIFICATORIO 1 (Adición Presupuestal)	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MDA/CTE ($ 252.381,00)
MODIFICATORIO 2 (Adición Presupuestal)	ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MDA/CTE ($ 11.687.606,00)

MODIFICATORIO 3 (Adicion y reducción)	ADICION POR UN VALOR DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MDA/CTE (144.291) Y UNA REDUCCION POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MDA/CTE (3.361.762).
VALOR TOTAL CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE. (64.603.744)
PAGO No 1	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS MDA/CTE. ($9.756.073,00)
PAGO No 2	QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE (15.792.285,00)
PAGO No 3	QUINCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA/CTE. ($ 15.067.463,00)
PENDIENTE POR EJECUTAR	VEINTI TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTI TRES PESOS MDA/CTE ($ 23.987.923,00)
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta por la suma TOTAL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE. ($64.603.744), a favor de la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SAS –COLCDA SAS persona jurídica, identificada con NIT. 900277983-9, representada legalmente por JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. C.C No. 1085275745 expedida en Pasto (N)., en la CUENTA CORRIENTE No. 88055448818 del Banco BANCOLOMBIA, que el contratista registró como suya; de la siguiente forma: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO se compromete a pagar de la siguiente forma, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos parciales de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aceptación de la facturación. Una vez presentación de la factura y/o cuenta cobro, sujetos a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de2020; situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación: ▪ Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios prestados, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, donde se evidencie las condiciones de la prestación del servicio. ▪ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). ▪ Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato y el CONTRATISTA. ▪ Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro ▪ Entrada de los servicios en el aplicativo SAP R/3 ▪ Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago. ▪ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013). ▪ Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II. ✓ El contratista debe discriminar en la factura:

	(i) el precio de los bienes y /o servicios prestados (ii), el IVA y todos los impuestos que el caso aplique. El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "Asunto" de este, así: 15-01-03-084; ACEPTACIÓN DE OFERTA; correosupervisor@xxxxx.com Parágrafo 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. Parágrafo 2: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. Parágrafo 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente la responsabilidad ante la DIAN de facturar). Parágrafo 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-REGIONAL PASTO, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a la facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000165 de 2023. (Cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: ▪ Denominación expresa como factura de venta ▪ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. ▪ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. ▪ Número consecutivo de factura de venta ▪ Fecha de expedición de la factura ▪ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. ▪ Valor total de la operación ▪ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura ▪ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Parágrafo 5: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos: ▪ Nombre o razón social ▪ Número de identificación Tributaria NIT ▪ Entidad financiera ▪ Tipo de cuenta ahorro o corriente ▪ Número de cuenta. Parágrafo 6: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Parágrafo 7: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo

	cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad. Parágrafo 8: El valor del contrato incluye IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales, municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales de Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc. Parágrafo 9: El contratista deberá presentar un pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en SIIF Nación. Parágrafo 10: En el evento de prórroga en el suministro y/o servicio por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga, por cuanto el pago es contra recibo a satisfacción.
LUGAR DE ENTREGA	La prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes se realizará en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ del contratista (lugar ofertado en su oferta), en la Ciudad de Pasto – Departamento de Nariño. **Parágrafo No.** 1: *El Futuro Contratista por intermedio del supervisor del contrato, realizaran cronograma y programación, para la realización de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes a los vehículos de las Unidades beneficiadas.* **Parágrafo 2:** Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato; el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista.
FECHA DE INICIO.	21 de febrero del 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN.	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN.	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE. ($64.603.744)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MY. FABIAN HUMBERTO CASAS BLANCO** Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 23 (BASPC23)

En San Juan de Pasto el día, se reunieron: EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en sus calidades de Contratante CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS –COLCDA SAS persona jurídica, con NIT. 900277983-9 representado legalmente por JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1085275745 expedida en Pasto (N), en calidad de contratista; y el Señor Mayor. **JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA** Ejecutivo y Segundo comandante del BASPC23 o quien haga sus veces en el cargo, en su calidad de Supervisor del aceptación de la oferta No. 021- CENAC-PASTO-2024 de fecha 21 de febrero de 2024, con el objeto de efectuar la recepción parcial de los bienes y servicios, correspondiente(s) al objeto contractual. Los bienes y servicios se prestaron a entera satisfacción y estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicasy se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados así:

RELACION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS

ITEM	TIPO DE VEHICULO LIVIANO O PESADO	UBICACIÓN ACTUAL	PLACA MILITAR	PLACACIVIL	MODELO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS GRAVAMENES	PARTICULAR O PUBLICO	FACT. 3PAGO
1	LIVIANO	BADRA4	C09407	HCI133	2009	284.155,00	PARTICULAR	FEMD10992
11	LIVIANO	BADRE2	C11150	CES981	2011	284.155,00	PARTICULAR	FEMD11085
23	PESADO	BAEEV20	K13373	DIY897	2013	427.946,00	PARTICULAR	FEMD11211
25	PESADO	BAEEV20	K16005	EAO028	2015	427.946,00	PARTICULAR	FEMD11212
29	MOTOCICLETA	BASPC23	F16038	RTC64D	2016	193.896,00	PARTICULAR	FEMD11116
30	LIVIANO	BASPC23	B09288	DZQ076	2009	284.155,00	PARTICULAR	FEMD11107
31	LIVIANO	BASPC23	C13274	DIY834	2013	284.155,00	PARTICULAR	FEMD11105
32	LIVIANO	BASPC23	C13305	DIY865	2013	284.155,00	PARTICULAR	FEMD11109
36	PESADO	BASPC23	I10544	VOH304	2010	427.446,00	PUBLICO	FEMD11115
38	LIVIANO	BASPC23	C15732	EAO010	2015	284.155,00	PARTICULAR	FEMD11065
44	LIVIANO	BASPC23	C16013	FDX085	2016	284.155,00	PARTICULAR	FEMD11106
45	LIVIANO	BASPC23	C16014	FDX088	2016	284.155,00	PARTICULAR	FEMD11056
46	LIVIANO	BASPC23	C10645	HCD763	2010	284.155,00	PARTICULAR	FEMD11108
47	PESADO	BASPC23	K14252	GAL085	2014	427.946,00	PARTICULAR	FEMD10939
49	PESADO	BASPC23	K12113	VNC175	2012	427.446,00	PUBLICO	FEMD11143
53	PESADO	BASPC23	N10245	TNH535	2010	427.446,00	PUBLICO	FEMD11012
54	PESADO	BASPC23	N10244	TNH534	2010	427.446,00	PUBLICO	FEMD11015
56	PESADO	BASPC23	N10227	TNH517	2010	427.446,00	PUBLICO	FEMD11114
59	PESADO	BASPC23	K10129	XMA850	2010	427.446,00	PUBLICO	FEMD11076
62	PESADO	BASPC23	K12119	VNC180	2012	427.446,00	PUBLICO	FEMD11213
63	PESADO	BASPC23	K12111	VNC173	2012	427.446,00	PUBLICO	FEMD11140
64	PESADO	BASPC23	R11102	VOH323	2011	427.446,00	PUBLICO	FEMD11068
65	PESADO	BASPC23	N10228	TNH518	2010	427.446,00	PUBLICO	FEMD11013
69	PESADO	BASPC23	C09269	CWH355	2009	427.446,00	PUBLICO	FEMD11205
71	LIVIANO	BASPC23	C12301	KGH166	2012	284.155,00	PARTICULAR	FEMD11072
76	PESADO	BASGO	I12129	VNC108	2012	427.446,00	PUBLICO	FEMD10955
78	PESADO	BASGO	K13371	DIY895	2013	427.946,00	PARTICULAR	FEMD10947
79	PESADO	BASGO	K13695	DIX912	2013	427.946,00	PARTICULAR	FEMD10948
89	LIVIANO	BATOT15	C09404	HCI129	2009	284.155,00	PARTICULAR	FEMD11104
90	MOTOCICLETA	BATOT16	F16044	RTC73D	2016	193.896,00	PARTICULAR	FEMD11005
92	PESADO	BIANG	K16001	EAO024	2016	427.946,00	PARTICULAR	FEMD11136
93	PESADO	BIANG	K16002	EAO025	2016	427.946,00	PARTICULAR	FEMD11077
94	PESADO	BIANG	K14269	GAL073	2014	427.946,00	PARTICULAR	FEMD11214
99	PESADO	BIBOY	K12118	VNC123	2012	427.946,00	PARTICULAR	FEMD11017
107	LIVIANO	COPEG	C12199	JID807	2012	284.155,00	PARTICULAR	FEMD11055
109	PESADO	COPEG	K12116	VNC178	2012	427.446,00	PUBLICO	FEMD11054
112	MOTOCICLETA	FUTCHE	F13136	CHU69C	2013	193.896,00	PARTICULAR	FEMD11215
117	LIVIANO	FUTCHE	C16008	FDX081	2016	284.155,00	PARTICULAR	FEMD10956
161	LIVIANO	GMCAB	C10655	HCD773	2010	284.155,00	PARTICULAR	FEMD11035
167	MOTOCICLETA	GAULA	AK180TTR	RUJ-74D	2017	193.696,00	PARTICULAR	FEMD11002
168	MOTOCICLETA	GAULA		OIN63F	2017	193.696,00	PARTICULAR	FEMD10910
172	PESADO	GAULA	AUMARK BJ1129	ZAX042	2018	427.746,00	PARTICULAR	FEMD11079
200	LIVIANO	BIANG23		EAO046	2016	284.155,00	PARTICULAR	FEMD11119

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios adquiridos, recibidos a entera satisfacción.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS –COLCDA SAS
Nit No. 900277983-9 ,
JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRÍGUEZ Representante Legal
1085275745 expedida en Pasto (N).

MY. FABIAN HUMBERTO CASAS BLANCO
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 23 (E)
Supervisor del Contrato